

MISCELÁNEA

NOTA SOBRE LAS CONSTITUCIONES DE ESPAÑA, DE JOSE MANUEL VERA SANTOS

- NOTE ABOUT “LAS CONSTITUCIONES DE ESPAÑA”-

**Javier Alvarado Planas¹
UNED**

El valor docente y de apoyo a la investigación que poseen las recopilaciones de textos legales siguen siendo fundamental a la hora de facilitar su estudio y análisis. Es en ese sentido donde encuentra su hueco el trabajo del profesor José Manuel Vera, recopilando en un único volumen los textos constitucionales que, desde el siglo XIX en adelante, han sido aprobados en nuestro país. La conjunción de los textos permite al lector un paseo histórico por nuestro constitucionalismo, comenzando con la Constitución de Cádiz de 1812 como paradigma del liberalismo decimonónico. A través de la obra del profesor Vera, el lector puede profundizar en esta extensa constitución, plena de lo que hoy llamaríamos errores de técnica jurídica, como el contener en sí misma una verdadera ley electoral, pero que sentó las bases del Estado Constitucional en España.

Hubo de esperarse hasta la Constitución de 1837 para que se empleara la denominación de Congreso y Senado para nombrar a las dos cámaras que formaban las Cortes. La Constitución de 1837 y la posterior de 1845 rigieron el Derecho español hasta la Revolución Gloriosa de 1868, el exilio de Isabel II y el comienzo del periodo conocido como Sexenio Revolucionario, que se dotó de su propio texto constitucional.

En la Constitución de 1869 se recogía, por vez primera, una verdadera declaración de derechos individuales, tales como la inviolabilidad del domicilio, la libertad de residencia o la libertad de desplazamiento dentro del territorio nacional. La Restauración puso

¹ jalvarado@der.uned.es

fin al periodo de vigencia de la Constitución del 69 y la sustituyó por el texto constitucional de 1876, hasta la fecha, la Constitución que más tiempo ha estado vigente en nuestro derecho.

Las dos constituciones del siglo XX, la republicana de 1931 y la Constitución de 1978, son, cada una de ellas, fiel reflejo de las problemáticas, los anhelos y deseos del periodo histórico en el que fueron elaboradas, fruto de lo cual surgen tanto sus aciertos como sus defectos.

Quizá el gran acierto del trabajo del profesor Vera sea la inclusión, además de las Constituciones, de determinados textos legales de vital importancia, con los cuales el lector interesado podrá efectuar una aproximación completa al constitucionalismo español. Este es el caso del Estatuto Real de 1834 que, tras la muerte de Fernando VII, redefinió las funciones de las Cortes y su relación con la Corona, fijando un nuevo marco de desarrollo estructural de las dos principales instituciones del reino; también es el caso del texto constitucional de 1856 que nunca llegó a ver la luz, pero cuya importancia en el constitucionalismo posterior es ciertamente vital, ya que algunos de los logros más importantes recogidos en textos como la Constitución de 1869 se encontraban ya en el articulado, que nunca llegó a ser publicado, de 1856. El más claro ejemplo de esto es la declaración de derechos individuales que vio la luz en el Sexenio, en parte incluida en el texto de 1856.

Por su interés y profundidad, merece destacarse el prólogo del libro, que llevar la firma del catedrático de Derecho Constitucional Pedro González Trevijano, en el que, con razón, pone en relieve la importancia e ímprobo esfuerzo de nuestro proceso constitucional y el significativo valor de las obras como la del profesor Vera.

El trabajo de José Manuel Vera es, en suma, una obra bien construida y sistematizada conforme a una intención instrumental que logra a la perfección, acercando el constitucionalismo en su forma más pura –la de los propios textos constitucionales- a alumnos e investigadores, al tiempo que la completa acertadamente con otros textos que, por su valor, son realmente imprescindibles para acercarnos en profundidad al proceloso trayecto de nuestro derecho constitucional.

NOTA SOBRE “¡ESPAÑA, MÁS ESPAÑA! LA VIDA CON LA HISTORIA”, DE ENRIQUE SAN MIGUEL

- NOTE ABOUT “ESPAÑA, MÁS ESPAÑA, LA VIDA CON LA HISTORIA”-

**Leandro Martínez Peñas¹
Universidad Rey Juan Carlos**

En los tiempos presentes, herramientas vinculadas a los avances tecnológicos tales como ordenadores, *tablets*, internet y todo tipo de las llamadas TICs juegan un papel cada vez más importante en la docencia, especialmente en la universitaria. El hecho de que, cada vez con más frecuencia, los alumnos dispongan de ordenadores portátiles y las aulas de proyectores y equipos informáticos a disposición del profesor ha cambiado de forma sustantiva la docencia. Y, por qué no decirlo, la ha mejorado, al abrir un abanico infinito de nuevas posibilidades docentes y de aprendizaje, muchas de ellas muy relacionadas con el ocio de los alumnos y, por ello, susceptibles de suponer un atractivo adicional a los procesos de aprendizaje.

Sin embargo, estas nuevas tecnologías quizá han contribuido a crear el abandono de determinados campos del conocimiento, el arte y la expresión humana en general, lo cual no es un efecto deseable. Sintetizándolo en un ejemplo, la posibilidad de recurrir al cine como elemento docente, incluso dentro de las mismas aulas, ha tenido en cierto modo el efecto perverso de arrinconar la literatura como apoyo instrumental en campos como la Historia o la Historia del Derecho.

¹ leandro.martinez@urjc.es

En este sentido, el libro publicado por el profesor Enrique San Miguel, Catedrático de Historia del Derecho y uno de los pioneros y máximos expertos en el uso de la cinematografía como elemento docente para la Historia del Derecho, es una obra necesaria, pues el objeto de su estudio son tanto la poesía como la ópera, dos campos de expresión artística que puede decirse, sin temor al error de bulto, que los profesores de Historia del Derecho hemos marginado como herramientas de nuestras tareas docentes y olvidado como fuentes de conocimiento científico.

Es en este último campo, el del conocimiento científico, donde debe inscribirse “¡España, más España! la vida con la historia”, ya que no se trata de un libro instrumental, un libro de prácticas, por así decirlo, sino de un texto científico que destaca por la profundidad y erudición con el que aborda un tema capital en el mundo jurídico e institucional de nuestro Derecho: El concepto mismo de España, visto a través de esas dos fórmulas de creación: la nación y el Estado pasados por el tamiz del verso y del aria, hasta convertir una aproximación que podría situar sus pies en la Historia del Arte o en la Filosofía Histórica en una construcción sólidamente situada en el centro mismo de la Historia del Derecho.

Un enfoque de esta naturaleza puede resultar llamativo, por poco habitual, en el marco de los estudios actuales, donde nos hemos acostumbrado con excesiva facilidad al reduccionismo de la concreción en detrimento de los estudios de fondo, de las cuestiones de hondo calado, en ocasiones difícilmente aprehensibles frente a la inmediatez y la accesibilidad de los análisis limitados a una determinada norma jurídica, una determinada institución o cierto tipo de oficio. Abordar cuestiones conceptuales claves para entender la Historia del Derecho español sigue siendo vital si queremos alcanzar un conocimiento real, y no meramente superficial, del devenir en el tiempo de nuestro sistema jurídico e institucional.

El trabajo del profesor San Miguel está estructurado siguiendo un esquema clásico –introducción, un bloque temático para cada uno de los dos apartados centrales del estudio y unas reflexiones finales-. Quizá el apartado del que resulte una aportación más significativa es el relativo a la presencia de España en la ópera internacional, fenómeno este rara vez puesto de manifiesto y aún más raramente analizado desde la perspectiva de la construcción del concepto de España.

Sin desmerecer al apartado relativo a la poesía, tremendamente lúcido y, en ocasiones, intensamente conmovedor, dada la fuerza desgarradora de muchos de los textos mencionados, es en el análisis de la presencia hispánica en el arrobador mundo de la ópera donde el texto del profesor San Miguel constituye una relevante contribución científica, tanto por el tema tratado como por el medio elegido para aproximarse a él: España y ópera, elaboración de una imagen hispánica en un contexto artístico internacional, el de esa España que, como cita el autor, no es grande ni pequeña, sino que no tiene medida.

En un contexto de investigación cada vez más plagado de obstáculos, en el que la tendencia es el análisis de fenómenos sencillos –que no simples- y de corto alcance, el trabajo del profesor San Miguel nos recuerda la necesidad de perseverar en el análisis de los conceptos, que, como corrientes oceánicas sumergidas, mueven honda y sordamente el mundo jurídico e institucional hispánico; y efectúa este recordatorio con una aproximación que tiene la virtud de recuperar para el conocimiento científico tanto la ópera como la poesía, desde el rigor académico y también desde la pasión personal, que trasciende en cada página.

Esta pasión no le resta un ápice de valor académico, pues si esa suerte de gurú contemporáneo en que se convirtió Steven Jobs afirmó que la única manera de hacer un trabajo excelente es hacer aquello que amamos, es precisamente esta conexión vital con la poesía, la ópera y la Historia lo que convierte a “¡España, más España! La vida con la historia” en un excelente, y por ende apasionante, trabajo científico.

NOTA SOBRE *EL EJÉRCITO Y LA ARMADA EN EL NOROESTE DE AMÉRICA: NOOTKA Y SU TIEMPO*, DE LEANDRO MARTÍNEZ PEÑAS Y MANUELA FERNÁNDEZ (COORDS.)¹

Carmen Losa²

Universidad Complutense de Madrid

Hasta hace un par de años, la presencia española en el Noroeste de América durante el siglo XVIII, había merecido una atención parcial por la historiografía a pesar de la importancia estratégica que este territorio tenía para la conservación de las posesiones españolas al Norte de la Nueva España. Felizmente este olvido se está subsanando con algunos trabajos como el del Prof. Ruiz Rodríguez o la obra colectiva que ahora analizamos.

Ésta recoge el conjunto de trabajos que se presentaron en el Congreso celebrado en la Universidad Rey Juan Carlos “España en el Noroeste de América: Nootka y otras cuestiones diplomáticas y científicas”. Un numeroso grupo de expertos nos acercó a la labor exploratoria, comercial y diplomática en los territorios del Pacífico canadiense, y los Estados de Oregón y Alaska por marinos españoles. Siendo importantes las cuestiones militares, la singularidad de esta obra radica en la reivindicación del papel que la Armada española del XVIII tuvo en labores científicas y de poblamiento.

En efecto, desde que en el siglo XVI, navegantes europeos buscaban “el paso del Noroeste” o Estrecho de Anian que debía comunicar por el Norte los océanos Pacífico y Atlántico, muchas son las noticias de expediciones españolas que, a finales del XVI y principios del XVII, partiendo de Acapulco nos hablan de su localización (Ferrer Maldonado, Juan de Fuca o Bartolomé del Monte); también viajeros ingleses se interesaron por este paso que

¹ Ministerio de Defensa, Universidad Rey Juan Carlos e Instituto de Historia de la Intolerancia, Móstoles, 2011. ISBN: 978-84-615-3171-4.

² carminalosa@der.ucm.es.

suponía la apertura de rutas comerciales no controladas por España o Portugal. Sin embargo, hasta el siglo XVIII, fue una región casi inexplorada, situación que cambió por la amenaza de la ocupación rusa, virtud a los viajes de Bering, y la reivindicación de derechos por parte de los británicos que, por supuesto, no reconocían la atribución de dichos territorios por la bula papal *Inter Coetera* de 1493.

Desde ese momento, el virrey Gálvez tomó conciencia de la necesidad de proteger las Californias, y el Puerto de San Blas se convirtió en la base para las expediciones que concluyeron con la erección del Fuerte San Miguel en Nootka y la ocupación del territorio por una guarnición del cuerpo de Voluntarios de Cataluña, provenientes de la Nueva España.

El libro comienza, como no puede ser de otro modo, con la excelente exposición que realiza Alicia Herreros Cepeda (págs. 13-28) sobre las circunstancias diplomáticas, estratégicas, jurídicas y comerciales que justificaron las expediciones científico-militares de Huece, Malaespina y Bodega Cuadra hasta hacer una realidad el asentamiento de Nootka.

El último tercio del siglo XVIII y comienzos del XIX, fue una época especialmente convulsa para la diplomacia hispana en América, donde tuvo que hacer frente a no sólo a las pretensiones expansionistas británicas, sino que debió asumir el nuevo marco político y territorial que surgía con la independencia y expansión de las trece colonias americanas, sin olvidar las siempre oscilantes relaciones con la Francia revolucionaria. En esta obra se dibuja la evolución general del panorama diplomático en el Norte de América para examinar, a continuación, las crispadas relaciones con Rusia y Gran Bretaña por la ocupación de Nootka, que se intentaron resolver a través de los instrumentos diplomáticos pertinentes. Muy interesante resulta, para entender el contexto político en que nos movemos, el artículo de Pablo Avilés Flores, que nos informa de la visión que en la Francia Revolucionaria se percibía del proceso de emancipación de la Nueva España (págs., 273-314).

Así, magistralmente, expone Enrique San Miguel Pérez (págs., 29-58), como terminó malográndose la que hubiera sido una acertada estrategia política en relación con los Estados Unidos pensada para asegurar la hegemonía española. Esta estrategia, en la que Gálvez otorgaba a la Luisiana una importancia fundamental, no

pudo hacerse efectiva por las circunstancias políticas de los años venideros, hasta certificarse el declive español que condujo a la pérdida de la mayoría de las Californias y, a la postre, a la independencia de la Nueva España.

Necesario para conocer el clima en que se realizaron, y sobre todo para conocer la aplicación práctica de las Convenciones de Nootka, es el excelente artículo de Sara Granda y Leandro Martínez Peñas (págs., 59-92). Seguidamente, dos excelentes trabajos basados sobre la documentación inédita custodiada en el Archivo General de Indias, nos hablan de la resolución de conflictos específicos generados por la aplicación de los tratados. Leandro Martínez nos narra con amenísima pluma los avatares del disidente escocés Thomas Muir por estas tierras (págs., 119-160), mientras que Manuela Fernández Rodríguez arroja la necesaria luz, para entender como las pretensiones rusas suponían una gravísima amenaza para los intereses hispanos (págs., 93-117)

Me parece una cierto de los editores de esta obra, dedicar un bloque específico a los trabajos que tienen como eje el estudio de aspectos institucionales del ejército y la Armada españolas del siglo XVIII, los grandes protagonistas de estas expediciones. En estos trabajos se justifica la eficacia del Ejército y la Armada, transformados por la decidida política de modernización que se llevó a cabo en la época de Carlos III. En primer lugar, se aborda la necesaria revisión y modernización normativa que se acometió con el ingente proceso de codificación y redacción de las ordenanzas militares del siglo XVIII; así J. Carlos Domínguez Nafría, pone el acento en la importancia que la "*Colección General de ordenanzas Militares*" de Portugués tuvo para la reorganización jurídica del el ejercito ya que constituyó la base documental que utilizaron las Juntas de Ordenanzas de 1749 y 1760 para la elaboración de las Ordenanzas. En este proceso de modernización se inscribe la creación de las Academias militares, hecho que con precisión analiza Carmen Bolaños (págs., 251-272). Por último, fruto de la especial consideración que las autoridades militares tuvieron sobre las necesidades espirituales de sus subordinados, aparece una institución poco conocida pero muy interesante que ahora nos presenta Carlos Pérez Fernández-Turégano, el Cuerpo de capellanes de la Marina en el siglo XVIII (págs., 161-209)

Es un lugar común la afirmación de que es necesario utilizar la Historia para entender el presente, pero en este caso dicha afirmación está del todo justificada. El libro que nos ocupa finaliza con una interesante reflexión de Cintia Díaz-Silveira, acerca del conflicto de soberanía sobre las Islas Malvinas, donde los argumentos esgrimidos por las partes, recuerdan y remiten a la cuestión de Nootka.

En definitiva, nos encontramos ante un excelente grupo de trabajos que han abierto una interesante vía de conocimiento sobre el papel que la Armada y los marinos españoles jugaron como exploradores y trasmisores de conocimientos hasta los inhóspitos confines septentrionales de América, donde la escasez de medios técnicos y humanos se suplió con voluntad y arrojo.